

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: **APROBAR** el nombramiento Diplomático expedido por el Poder Ejecutivo, a favor del señor **MARINO BERIGÜETE**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Paraguay.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMÍLCAR ROMERO P.,
Secretario Ad-Hoc

LUÍS RENE CANAAN ROJAS,
Secretario Ad-Hoc.

am

